



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-117-2015
09-06-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2015 del Área de Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura con el fin de analizar la Gestión de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital San Carlos.

Como resultado de la evaluación se determinó que se presentan debilidades en el cumplimiento de la normativa institucional materia de contratación de personal de primer ingreso, ejecución de procedimientos o prácticas administrativas no acordes con el marco normativo, revisión de planilla salarial, aspectos que no son concordantes con la obligación de los titulares subordinados y el resto de funcionarios de establecer un adecuado sistema de control interno, los cuales deben brindar una garantía razonable de que estos procesos de reclutamiento y selección sean ejecutados de manera adecuada en apego al ordenamiento jurídico, con el propósito de garantizar un procedimiento de calidad en la contratación y nombramiento de personal.

Igualmente en esta materia, el estudio permitió detectar la ausencia y el incumplimiento de las regulaciones y demás normativas en la conformación del expediente personal, falta de verificación de los antecedentes laborales de los oferentes, así como la ejecución de nombramientos en perfiles no permitidos.

Asimismo, se evidenció oportunidades de mejora en actividades sustantivas de recursos humanos tales como, cumplimiento de licencias en perfiles de enfermería, pagos de guardias médicas, pago permanente de tiempo extraordinario, se están presentando incumplimientos en los lineamientos y disposiciones que regulan y controlan estas materias, propiciando pagos inadecuados, otorgamiento de beneficios de forma incorrecta.

Por lo anterior, se recomendó a la Dirección Administrativa y Financiera del Hospital San Carlos, efectuar; Políticas o lineamientos tendientes al cumplimiento efectivo de lista de elegibles en todos los servicios médicos y administrativos, implementar mecanismos de control interno tendientes a verificar el cumplimiento de las normas técnicas que regulan la conformación del expediente personal, ordenar a la Jefatura de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos firmar los documentos de trámite de pago y/o rebajo, en los cuales se indica que deben ser refrendados por este nivel de Jefatura. Asimismo, diseñar e implementar un plan de acción tendiente a establecer actividades de supervisión por la jefatura de recursos humanos en los procesos sustantivos del ámbito de su competencia.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En este orden de ideas se recomendó a la Dirección Médica del Hospital San Carlos; Instruir a la Dirección de Enfermería a fortalecer los sistemas de control establecidos para las licencias y carnets de enfermería, con el objeto de subsanar los hechos señalados en el presente informe.

Se debe considerar el establecimiento de líneas de comunicación y coordinación entre esta Dirección y la Unidad de Recursos Humanos a efectos de mantener controles cruzados en el tema evaluado.

Debe analizar la situación presentada en el hallazgo 1.7 del informe, con el objetivo que la utilización de los códigos presupuestarios se ajuste al marco normativo.

Asimismo, instruir a las jefaturas médicas y administrativas; No solicitar ni tramitar nombramientos interinos en los cuales no se haya ejecutado el proceso de selección establecido en el marco legal, así como para que la Jefatura de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos en conjunto con la Dirección de Enfermería, establezcan los procedimientos de control necesarios de manera que se detecte el vencimiento de las licencias y carnets de enfermería.